



ración de las casas se trasporten desde Mala á esta Poblacion, pues de ello ha de resultar una grande economia á este Municipio.

Se dió cuenta de una Instancia de Sr. Juan Teruel Vecino de Carabaca, en solicitud de que se le perdone la contribucion que paga por su Hacienda del Distrito, cuya cosecha ha sido seruida completamente por el pedrisco que cayó el día treinta del mes último, y se acordó proveer al interesado forme y remita la relacion de los productos que ha tenido en los dos años anteriores, segun se halla establecido en la R. Instruccion de 20 de diciembre de 1847.

Asi mismo se dió de otra presentada por Paula Sanchez Bermejo en solicitud de que se la borre y elimine del Padron de Vecinos por convenirle trasladar su vecindad á Yrepio, y se acordó acceder á esta solicitud, siempre que acredite dejar satisfechos los adeudos que pueda tener á los fondos publicos, informando que ha observado una buena conducta moral y politica, mientras ha permanecido en este distrito. Y no habiendo otros asuntos pendientes se levanto esta sesion que